

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
I ap. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 27 de Octubre de 1961
Núm. 243

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose solicitado por D. Santiago Pérez y D. Bautista Toral, la prórroga de cuatro años en la declaración de vedado de caza del monte y baldíos sitios en el término municipal de Riego de la Vega, y cumplidos los requisitos legales prevenidos, he acordado acceder a la petición formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de Septiembre de 1961.

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

3980

Núm. 1499.—44,65 ptas

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de 6 Escuelas y 6 viviendas para Maestros en Sabero, con arreglo al Pro-

yecto tipo ER-38 y VM 9 y 1 escuela y una vivienda en La Uña, proyecto tipo ER-35.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesetas con treinta y seis céntimos (1.644.898,36).

La fianza provisional es de treinta y dos mil ochocientos noventa y siete ptas. con noventa y seis céntimos (32.897,96), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión

de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de .. de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de ... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de

(aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 21 de Octubre de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray.
4662 Núm. 1503.—246,75 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 45 de E. y 8.281 R. de 45.760,42 pesetas, constituido por la Junta vecinal de Trobajo del Camino el día 10 de Mayo de 1960, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 19 de Octubre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4524 Núm. 1500.—57,75 ptas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 34 de E. y 8.709 de R. de 14 486,58 pesetas, constituido por la Junta vecinal de Trobajo del Camino, el día 20 de Mayo de 1947, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 19 de Octubre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4525 Núm. 1500.—57,75 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que por esta Delegación para Expropiaciones, se ha acordado señalar el día tres (3) del próximo mes de Noviembre, para el pago del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, para las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25, del expediente de expropiación forzosa número 23, que comprende las números 1 a la 26, del término municipal de Carucedo (León), incoado con motivo del embalse de Peñarrubia, del Sistema Cornatel, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo, a partir de las once horas de la mañana de dicho día, por la Sociedad concesionaria y expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», a presencia de los señores Alcalde y Secretario del mencionado Ayuntamiento.

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios interesados, con expresión de sus vecindades respectivas a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados concurren en dicho día y hora a percibir los importes que les correspondan, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poder debidamente autorizado para este caso concreto.

Orense, 18 de Octubre de 1961.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	D. Rogelio Rodríguez Voces	Peñarrubia
3		
7		
10		
14		
16		
22		
24		
2	D. Raúl Rodríguez Merayo	Peñarrubia
5		
18		
23		
25		
4	D. Vicente Rodríguez Blanco	Peñarrubia
8		
11		
13		
15		
19		
21	D. Julio Morán Blanco	Peñarrubia
6		
12		

4668

Núm. 1509.—330,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por el presente se hace público que los ejercicios previstos en el oportuno concurso-oposición restringido, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 176 de

5 de Agosto de 1961, para la provisión en propiedad de cinco plazas de Recaudadores y una de Cabo, afectos a la Administración de los Arbitrios sustitutivos de Consumos, existentes en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, darán comienzo el día 22 del próximo mes de Noviembre a las 4,30 horas de la tarde en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para co-

nocimiento de los aspirantes a dichas plazas.

León, 24 de Octubre de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 4658

Por el presente se hace público que los ejercicios previstos en el oportuno concurso oposición, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 150, de 4 del próximo pasado mes de Julio, para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor de Obras, una de Pintor, una de Mecánico de Taller, una de Ayudante Herrero, tres Peones de Jardines y tres Peones de Alcantarillado, existentes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, darán comienzo el día 24 de Noviembre próximo a las 4,30 horas de la tarde en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes a dicha plaza.

León, 24 de Octubre de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 4659

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Rodríguez Juárez, en representación de D. Crescencio Rodríguez Hoyos, contra D. Angel Gómez Santirso, ordené sacar por vez primera a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, consistentes en:

1.º Una casa de planta baja y piso, sita en Sabero, carretera de Sabero—Boñar, en cuyo bajo existe una tienda de vinos y comestibles. Dicho inmueble linda: frente, carretera antedicha; fondo, Félix García; derecha, Domitila Fernández Díez, e izquierda, Félix García. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.º Otra casa en Sabero, también de planta baja y de piso, sita en la calle del Cementerio, que linda: frente, calle de su situación; fondo y derecha, herederos de Maximino Sánchez, e izquierda, Consuelo Sánchez Tejerina. Valorada en cinco mil pesetas.

3.º Una pequeña edificación destinada a granja avícola, de unos veinte a veinticinco metros cuadrados de extensión, con unos cuatrocientos metros de terreno anexo; está sita en Sabero, al lugar de «El Valle», y que linda todo ello: N., Dositeo Díez Fernández; S., Escobarrera de herederos de D. Esteban Corral; E., Ninfa Sán-

chez Rodríguez, y O., granja de Eusebio Rodríguez. Valorada en dos mil pesetas.

4.º Una parcela de terreno en Sabero, al lugar de «El Valle», de unos trescientos metros cuadrados de superficie y distante a unos trescientos metros de la carretera Sabero—Boñar. Linda: S., Hulleras de Sabero y éstas a su vez con dicha carretera; E., José González Alonso; O., Gregorio de Prado, y N., se ignora. Valorada en mil pesetas.

5.º Una finca rústica en Sabero, a Valdevillar, de unos quinientos metros cuadrados de extensión, regable y sembrada de hortaliza. Linda: N., Etefvina Reyero; S., El hayedo o monte; O., Jacobo Díez Presa, y E., se ignora. Valorada en mil quinientas pesetas.

6.º La suerte de la «Era», al pago de Vallejo, de dos áreas de extensión. Linda: N., Emiliano Rodríguez; S., Pedro Sánchez; E., Elvira Sánchez, y O., Carmen Sánchez. Valorada en cuatrocientas pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de Noviembre, a las doce horas, siendo el valor que servirá de tipo para el remate de treinta y cuatro mil novecientas pesetas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que servirá de tipo para el remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los expresados bienes carecen de títulos aportados a estos autos.

Dado en la villa de Riaño, a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro. — El Secretario (ilegible).

4551 Núm. 1501.—244,15 ptas.

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han practicado diligencias de oficio de prevención de abintestato, y se tramita el consiguiente juicio universal por fallecimiento intestado de D.ª Eugenia Alvarez Rodríguez, natural de Pedrosa del Rey, de sesenta y seis años de edad, viuda de D. Andrés Martín Gutiérrez, vecina de esta villa de Riaño, sin profesión especial e hija de Elvira. Habiéndose publicado primeros y segundos edictos y no personándose nadie en los respectivos plazos concedidos, por no tener parientes conocidos, se publica este tercer edicto por término de dos meses, contados desde la fecha de su publicación, haciendo un llamamiento para que comparezcan ante

este Juzgado, los que se crean con derecho a la sucesión del causante, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Riaño, a 13 de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.— José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, El Secretario, (ilegible). 4359

Juzgado de Instrucción de Riaño

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Juez de Instrucción de la villa de Riaño y su partido:

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 84/58, sobre homicidio, contra Juan Hidalgo de los Prados, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias declaradas, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º Una camioneta marca Citroen, matrícula VA—2154, y accesorios, tasada en 15.000 pesetas.

2.º La cantidad en metálico de 731 pesetas que le han sido incautadas al penado y depositadas en la Caja General de Depósitos, Sucursal de León, con resguardo registrado con el número 138 de entrada y número 24747 de Registro, Tomo 130, número 158.

3.º Un carro de tiro, número 128, tasado en 3.000 pesetas.

4.º Cuatro Tm. de carbón de granza mezclado con galleta, tasadas en 2.400 pesetas.

5.º El derecho de traspaso de un local destinado a carbonería, tasado en 15.000 pesetas.

6.º Cincuenta Tm. de carbón de grancilla de infima calidad, tasadas en 7.500 pesetas.

7.º Un solar sito en Ceposa, de Cuesta de Vindoria, de 200 metros cuadrados, tasado en 125.000 pesetas.

8.º Un carro de tiro de caballo, número 127, nuevo, tasado en 5.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día uno de Diciembre próximo, a las doce horas, en este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Pola de Laviana. No se han presentado títulos de propiedad.

Dado en Riaño, a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, José Antonio Jiménez Alfaro.—Ante mí (ilegible).

4580 Núm. 1493—139,15 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición número 58 de 1961, seguido en este Juzgado a ins-

tancia de D. Santiago Castro Fernández, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. David Fernández Guzmán, contra D. Jaime Claramont Vilamajo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, en reclamación de cuatro mil ciento diecinueve pesetas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que seguidamente se describirán y para cuyo remate se ha señalado el día trece del próximo mes de Noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Francisco Roa de la Vega, núm. 16 pral.

Unico.—Una motocicleta, marca «Roax», matrícula LE 9.604, motor R. A. 8.025, bastidor de B. 33.024, valorada en 12.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

4526 Núm. 1497.—65,65 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 214 de 1961, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del número dos, accidentalmente Juez Municipal número uno de la misma, visto el precedente juicio de faltas número 214 de 1961, contra Manuel Alvarez Gordón, de veinticinco años y domiciliado en Villabispo de las Regueras, por denuncia de Margarita García Flórez, de veintiseis años, viuda sus labores, domiciliada en Santa Ana, 12, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones por accidente de circulación; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Manuel Alvarez Gordón, de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado y sellado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a la lesionada Margarita García Flórez, de veintiseis años, viuda, sus labores, domiciliada en

León, Santa Ana, 12, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—P. H., (ilegible).—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Siro Fernández. 4477

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León, en autos incidentales de pobreza instados por D.ª Antonia Martínez Farrapeira, contra D. Eliseo Pérez Pérez y otros, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio tuvo en la calle Santiesteban y Ossorio, 12, de esta capital e ignorándose por tanto su actual paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho señor a fin de que en término de nueve días comparezca en dichos autos contestando la demanda, estando a su disposición las copias en Secretaría, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho incidental de pobreza con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

León, 10 de Octubre de 1961.—El Secretario, Francisco Martínez. 4404

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de D.ª Martina Pintor, contra D. Melchor Quintano Martínez, D. Fidel Bartolomé Martínez y don Pedro Martínez Garzo, de domicilio desconocido, se cita a los demandados indicados a fin de que comparezcan ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan, el próximo día 28 del actual a las doce horas, a fin de que presten confesión Judicial, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el pejuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia de Don Juan a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario Judicial, Angel G. Crespo.

4664 Núm. 1507.—57,75 ptas.

Notaría de D. José M.ª Olivares, de Benavides de Orbigo (León)

EDICTO

Yo, D. José María Olivares James, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago constar:

Que a requerimiento de los señores Presidentes de las Juntas vecinales de Turcia, Palazuelo y Gavilanes, se ha iniciado acta autorizada por mí, con fecha de 27 de Septiembre

del presente año, para justificar el aprovechamiento de aguas del río Orbigo, que deriva por la presa o cauce conocida por el nombre de Ahilonjo, sita en el término de Armellada, al sitio de «La Vega», y que desde tiempo inmemorial vienen disfrutando los citados pueblos junto con Benavides y Santa Marina del Rey, para el riego de sus campos y para fuerza motriz de los molinos de: Salustiano Alvarez, en el término de Turcia; José Marcos, en el término de Palazuelo; José Delás, en el término de Palazuelo; Francisco Martínez, en el término de Gavilanes; Leopoldo López y Víctor Martínez, en el término de Gavilanes. Sin que en dicho aprovechamiento existan normas especiales sobre días, turnos u horas, sin más limitación que el derecho preferente que ostenta Turcia sobre los demás pueblos, y que los molinos sólo tienen derecho a las aguas sobrantes.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Benavides a 14 de Octubre de 1961.

José M. Alvarez.

4435 Núm. 1495.—136,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabrillanes

Don Manuel Colado Martínez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabrillanes.

Hago saber: En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabrillanes, se hallan expuestas al público las listas cobratorias de Cuotas de Sostentamiento de Hermandad en el Ejercicio de 1961, tributando sobre la riqueza imponible.

Se oyen reclamaciones durante diez días naturales, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cabrillanes, 13 de Octubre de 1961. El Jefe de la Hermandad.

4324 Núm. 1498.—97,15 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

1961